

I. COMUNIDAD DE MADRID**C) Otras Disposiciones****Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio**

23 *ACUERDO 62/2018, de 28 de junio, de la Comisión de Urbanismo de Madrid, relativo al Plan Especial para la modificación de la calificación del suelo de un elemento de la red pública local de comunicaciones, de uso exclusivo peatonal, del Sector S-4 Valdepozuelo, y su integración en la inmediata Red Pública General Dotacional 5 de equipamientos sociales, en el término municipal de Loeches.*

La Comisión de Urbanismo de Madrid, en su sesión de 28 de junio de 2018, a propuesta del Director General de Urbanismo y Suelo, de 21 de junio de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61.3.a) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, ha adoptado el siguiente

ACUERDO**Primerº**

Aprobar definitivamente el Plan Especial para la modificación de la calificación del suelo de un elemento de la red pública local de comunicaciones, de uso exclusivo peatonal, del Sector S-4 Valdepozuelo, y su integración en la inmediata Red Pública General Dotacional 5 de Equipamientos Sociales, en el término municipal de Loeches, con las condiciones señaladas en el informe de la Dirección General de Infraestructuras y Servicios de la Consejería de Educación e Investigación.

Segundo

Publicar el presente Acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Contra el presente Acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, y sin perjuicio de cuantos otros recursos se estime oportuno deducir.

Madrid, a 28 de junio de 2018.—La Secretaria General Técnica, María Rosario Jiménez Santiago.

(03/22.642/18)

